



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Subsecretaría

#### Junta Central de Acuartelamiento

En cumplimiento del artículo 7.º de la Ley de 30 de julio de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 172), por la que se fusionan en una sola las Juntas Regionales de Acuartelamiento, creándose en este Ministerio la Junta Central de Acuartelamiento, se dispone:

Artículo 1.º La Junta Central de Acuartelamiento tendrá como fines los señalados en la Ley de 30 de julio de 1959, que amplía la de 14 de marzo de 1943 y 15 de julio de 1932, dando preferencia a los planes de campamentos, campos de tiro e instrucción y a cuanto pueda beneficiar más continuada y eficaz instrucción de los cuadros de mando y de la tropa.

Artículo 2.º El Consejo Rector a que hace referencia el artículo 3.º de la mencionada Ley se reunirá antes del día 1 de octubre próximo, previa citación del Ministro Presidente, para constituir legalmente este nuevo organismo autónomo, designar el personal que habrá de constituir la plantilla inicial de la gerencia, dar las directrices necesarias para la liquidación de las actuales Juntas Regionales, designar el secretario general de la Junta y nombrar una ponencia que redacte un proyecto de estatutos, que serán sometidos a la aprobación del pleno del Consejo Rector en un plazo máximo de sesenta días.

Artículo 3.º En el seno del Consejo Rector se organizará una comisión permanente, que se reunirá cuantas veces sea preciso y reglamentariamente, por lo menos, una vez al mes, bajo la presidencia del General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército,

y compuesta por los miembros del Consejo Rector que éste designe de los residentes en Madrid, más el director gerente y el secretario general de la Junta Central.

Artículo 4.º Tanto el Consejo Rector como su comisión permanente y la gerencia tendrán como domicilio oficial el Ministerio del Ejército.

La Dirección General de Fortificaciones y Obras propondrá la ubicación provisional, o en su caso definitiva, del nuevo organismo, y elevará con urgencia, para su aprobación, proyecto de las obras necesarias.

Artículo 5.º Se autoriza a la Junta Central de Acuartelamiento para encomendar el estudio y gestión de los asuntos que afecten a cada Región Militar a comisiones restringidas presididas por el respectivo Capitán General y compuestas por algunos de los actuales miembros de las correspondientes Juntas Regionales de Acuartelamiento y de los representantes de los servicios regionales que dicha autoridad considere más convenientes e idóneos.

Artículo 6.º Los órganos a cuyo cargo ha de correr la redacción de los proyectos de Ordenes y su correspondiente ejecución serán la Comandancia Central de Obras y las Comandancias Regionales, si bien estas últimas funcionarán en tal ocasión como delegadas de la Comandancia Central, pudiendo ser reforzadas cuando sea necesario.

Artículo 7.º En el funcionamiento económico y administrativo de la Junta Central de Acuartelamiento se tendrá en cuenta cuanto dispone la Ley de entidades estatales y autónomas de 26 de diciembre de 1958.

Artículo 8.º Por el Estado Mayor Central del Ejército y Direcciones Generales de este Ministerio se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 172) en el que se ordena que por el Ministerio del Ejército se establezca un órgano ejecutivo que materialice los acuerdos adoptados por la Junta Central de Acuartelamiento, creada por dicha Ley, se dispone:

Artículo único.—Dependiendo de la Junta Central de Acuartelamiento se crea una gerencia compuesta:

a) Por un Director-gerente de la categoría de General o asimilado en activo, de cualquier Arma o Cuerpo del Ejército, de libre elección.

b) De una primera sección técnica, regida por un General subinspector, o coronel en activo, del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción y Electricidad) a la que se hallará afecto un comandante del mismo Cuerpo.

c) De una segunda sección de contabilidad, a cargo de un jefe del Cuerpo de Intendencia del Ejército, indistintamente de la categoría de coronel o teniente coronel. Afecta a esta sección se organizará una pagaduría desempeñada por un comandante y un capitán, ambos del Cuerpo de Intendencia.

d) Por una tercera sección, Intervención, de la que será jefe un coronel o teniente coronel Interventor del Cuerpo de Intervención Militar del Ejército, que actuará como Interventor de la Junta. Su nombramiento se efectuará a propuesta del Interventor General del Ejército y la aprobación corresponderá al Interventor General de la Administración del Estado, del que será su delegado.

e) De una cuarta sección, Asesoría Jurídica, a cargo de un coronel o teniente coronel auditor, indistintamente, perteneciente al Cuerpo Jurídico Militar.

f) De una secretaría a cargo de un jefe de cualquier Arma o Cuerpo del Ejército.

g) Tanto los jefes y oficiales que se designen para las secciones como los que se precisen para completarlas, si fuese necesario, se nombrarán por concurso, proponiéndose por el Director-gerente su número y condiciones y correspondiendo su aprobación a la comisión permanente del Consejo Rector de la Junta.

La organización de la presente gerencia no supondrá aumento de plantilla ni de gastos en los presupuestos anuales del Ministerio del Ejército.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor (E. A.), Primer Grupo, para jefe de Estado Mayor de la Capitania General de Baleares.

Documentación: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, Primer Grupo, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de agosto de 1959 (D. O. núm. 185), se destina al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Alvarez-Arenas Pacheco, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

## INFANTERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Pedro Pimentel Zayas, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala ac-

tiva, Primer Grupo, D. Enrique Arias Bayón, en la actualidad en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, en la Academia de Infantería, para profesor del 2.º Grupo.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 17 de abril de 1958 (DIARIO OFICIAL número 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 18 de septiembre de 1959, al teniente de dicha Arma y Escala D. Carlos Niño Cano, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, quedando en la situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 27 de

junio de 1959 (D. O. núm. 146), existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 1.º Grupo (Técnica Militar), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Infantería (Escala activa) don Vicente Carretero Royo, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 1.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de julio de 1959 (D. O. núm. 163), existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 5.º Grupo (Dibujo), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Infantería (E. A.), Primer Grupo, don José Martínez Bernal, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 18 de mayo de 1945, el sargento efectivo de Infantería D. Miguel Pérez Castriello, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se modifica la de 18 de mayo de 1945 (D. O. núm. 112), por la que pasó a su actual situación de licenciado.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

## La Legión

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 1 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 197), se destina, con carácter voluntario, a la Plana Mayor de Mando de la Subinspección de La Legión, al capitán legionario D. Domingo Campillo Benedicto, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

La propuesta del Estado Mayor Central del Ejército, pasan destinados a las Unidades que se indican de la Subinspección de La Legión los te

nientes legionarios que a continuación se relacionan:

#### A la Unidad de Instrucción

Teniente legionario D. Braulio Gómez Sánchez, del Tercio Gran Capitán, 11 de La Legión.

Otro, D. José Almazán Pérez, del mismo.

Otro, D. José Buendía Martos, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

#### A la Plana Mayor de la Subinspección

Teniente legionario D. Francisco Cuesta Zarza, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y haber superado las pruebas de aptitud señaladas por Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 27 de julio de 1959, a los tenientes legionarios D. Ildefonso Sáez-Quintanilla Miranda y don Juan Campaña Pérez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, quedando en la situación de disponible en África, plaza de Ceuta, y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Situación de reserva

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de septiembre de 1959, el teniente coronel de Infantería, coronel honorífico, en situación de reserva, D. Justo de Lis Aguado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo haberse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 231), previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio

de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico superior, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican:

#### A teniente coronel honorífico

Comandante de Infantería, en situación de reserva, D. Carlos Ferreiros Espinosa, con antigüedad de 9 de mayo de 1959, en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

#### A comandante honorífico

Capitán de Infantería, en situación de reserva, D. José García Gisbert, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. José Betancor Socorro, con antigüedad de 5 de septiembre de 1959, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

## CABALLERIA

### Situaciones

Por aplicación del artículo 2.º de la Ley de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (Valle de Madrid), el comandante de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. Fernando de Meer Pardo, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio número 12.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

## INGENIEROS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 236) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 16 de septiembre de 1959, a los jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que para cada uno se indica:

#### A teniente coronel

Comandante de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, D. Adolfo Lafuente Samper, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

#### A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Agustín Amorrieta Martí, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

#### A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. José González Bujedo, del Regimiento de Ingenieros de Ejército, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Guadalajara).

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### Vacantes de destino

Vacante: Libre elección.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Cuadro Permanente del Profesorado de la Instrucción Premilitar Superior, 3.ª Zona (Distrito de Barcelona).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Fidia-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de septiembre de 1959, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Miguel Fernández Luanco Cuenca, director del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, debiendo haberse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de septiembre de 1959, al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Marín Echevarría, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el artículo 7.º, segundo Grupo, del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando en igual situación.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

**Antigüedad**

Las Ordenes de 24 y 29 de julio de 1959 (DD. OO. núms. 166 y 169), por las que se asciende a los empleos de teniente coronel a D. José Arenas Fernández, y de comandante a don Tomás Pacheco Arroyo y a D. Hugolino Luengo Chillón, se entenderá modificadas en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en sus nuevos empleos es la de 21 de julio de 1959, en lugar de la que en dichas Ordenes se les señalaba.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

**Concursos**

Para la Dirección General de Industria y Material, Primera Sección, Polígono de Experiencias de Carabanchel, una de comandante, Rama de Armamento y Material.

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de dicha Rama que se encuentren en el primer Tercio de la Escala.

Los peticionarios del empleo de comandante quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1958 (D. O. núm. 148).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

**Ayudantes****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

**Rama de Armamento**

Capitán ayudante D. Maximino Antón Mínguez, del Laboratorio Químico Central de Armamento, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Carmelo Padilla Cañas, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Capitán auxiliar D. Francisco Menéndez Mencía, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro armero, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Teniente auxiliar D. Manuel Martínez García, del Taller de Precisión y Centro electrotécnico de Artillería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

**Rama de Construcción**

Teniente ayudante D. José González Lasaola, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Capitán auxiliar D. Luis Florit Serra, de la Comandancia de Obras de Canarias, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como dibujante del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Teniente auxiliar D. Rafael Arcas Cuenca, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de Taller, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Pedro Romero Pino, del Parque Central de Ingenieros, ocho trienios por llevar veinticuatro años

de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Félix Díaz Álvarez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Basilio Cuevas Jiménez, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de Taller, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Oswaldo Vázquez Vázquez, en situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de Taller, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Luis Díez Martínez, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Víctor Jiménez Sabio, del Parque Central de Ingenieros, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Alférez auxiliar D. Angel Rollano del Toro, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Luis de la Torre Rodríguez, de la Escuela Politécnica del Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede li-

encia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Miguel Mercadal, de la Comandancia de Obras de Melilla, con doña María del Rosario Maté Casero.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José García Gracia, del Regimiento de Zapadores número 3, con doña Ignacia Palacios Guerra.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Leopoldo García Portela, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, con doña María del Carmen García Hernández.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Vacantes de destino

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan:

#### Ayudantes (Rama de Armamento)

Fábrica Nacional de Palencia.—Dos de mecánico.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Dos de mecánico.

Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.—Dos de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Dos de químico y una de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una de mecánico.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de mecánico.

#### Auxiliares (Rama de Armamento)

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de mecánico armero.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico artificiero y una de mecánico armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de forjador, una de mecánico armero y una de electricista.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de forjador y una de electricista.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de mecánico armero.

Regimiento de Artillería núm. 5.—Una de mecánico armero y una de delineante proyectista.

Regimiento de Artillería núm. 7.—Una de mecánico armero.

Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª (Región Militar) (Córdoba).—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (San Baudilio de Llobregat).—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.—Una de delineante proyectista.

Academia de Artillería.—Una de delineante proyectista.

Academia Auxiliar Militar.—Una de mecánico armero.

Regimiento de Artillería núm. 93.—Una de mecánico armero.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario en la que se encontraba por Orden de 23 de agosto de 1951 (D. O. núm. 193), pasando a la de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Huesca) el teniente coronel auditor (E. A.) D. Saturnino Baquer Ferrer.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del auditor General D. José López-Fando Rodríguez, Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al comandante auditor de la Escala activa D. José Luis Fernández Flores, en la actualidad a mis órdenes

en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de brigada de Farmacia en la 8.ª Unidad Regional de Farmacia.

Una vacante de sargento de Farmacia en la Unidad de Farmacia de la Capitanía General de Canarias.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 3 de septiembre de 1959 (D. O. número 199), se destina, con carácter voluntario, a la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia al sargento de Farmacia D. José Espejo Poyato, de la 2.ª Unidad Regional de Farmacia.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

## VETERINARIA MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el teniente coronel veterinario (E. A.) D. Primitivo Sarmiento Ramos, Jefe de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII y de los servicios Veterinarios de la 8.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacantes, tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y estar declarados aptos para el ascenso, se ascienden al empleo superior inmediato, con antigüedad de 23 de septiembre de 1959, al jefe y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica y en las Regiones Militares y plazas que se mencionan.

#### A teniente coronel

Comandante veterinario (E. A.) don Gonzalo Fernández Moreno, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta la terminación del Curso de Especialidades Veterinarias, del que es profesor.

#### A comandante

Capitán veterinario (E. A.) D. Baldomero Calderón Jesús, de la Agrupación de Sanidad núm. 2, queda a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

#### A capitán

Teniente veterinario (E. A.) D. Justo Ruano Herrera, de la 8.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar, queda a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).  
Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Concursos

Una vacante de teniente veterinario de la Escala activa en la Dirección General de la Guardia Civil.

Documentación a remitir a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Pinos-Puente (Granada), en las condiciones que determina el artículo 4.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) al maestro herrador forjador del C. A. S. E. D. Antonio

Padial Guerrero, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Mandos

Se designa para la Tenencia Vicaria de la 6.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército de Navarra VI, al coronel capellán D. Justo Villameriel Menseses, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Destinos

Se designa para la Secretaría del Vicariato General Castrense al teniente coronel capellán D. Francisco Molina Alcañiz, de la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 26 de agosto de 1959 (D. O. núm. 192), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Caballería el comandante capellán D. Feliciano Martín López, del Hospital Militar de Valladolid.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante, cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286) y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 16 de septiembre de 1959, al capitán capellán D. Francisco Gil Herrero, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 1, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, el capellán con consideración de alférez D. Angel Pérez Besada y que con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, de 18 de octubre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 197), fué destinado al Regimiento de Infantería Murcia número 42, por Orden de 13-5-59 (DIARIO OFICIAL núm. 108), causa baja en el mismo, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### OFICINAS MILITARES

#### Destinos

Para cubrir los destinos de jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) anunciados en turno de provisión normal por Ordenes de 2 de septiembre de 1959 (D. O. número 200), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa.

#### VOLUNTARIOS

A la Subsecretaría (Archivo General Militar de Toledo)

Comandante de Oficinas Militares don Ezequiel Cornago Fernández, de la Capitanía General de Baleares.

Teniente de Oficinas Militares don Lorenzo Aguilar Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Orenicio Becerril Tejero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Manuel Merino Risquez, del Gobierno Militar de Toledo.

Otro, D. Matías González Arribas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Otro, D. Eduardo Gómez Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

#### FORZOSO

A la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos

Comandante de Oficinas Militares don Modesto Maseda y Freire de Andrade, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en

el Parque y Maestranza de Artillería de Granada, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 19 de agosto de 1959 (D. O. núm. 186), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo D. Manuel Pinel Hervás, de la Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de ayudante de Oficinas Militares existentes en la Subsecretaría (Archivo General Militar de Toledo), anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 2 de septiembre de 1959 (DIA-rio OFICIAL núm. 200), se destina, con carácter voluntario, a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Pernia Padilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2.

Otro, D. Fructuoso Verde Huerga, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-rio OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Sánchez García al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. José Godoy Frías, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### CUERPO DE SUBOFICIA-LES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y un años, al brigada especialista auxiliar de Almacén don

Angel García Elizalde, de la Dirección General de Industria y Material. Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### CONSERJES Y GUARDADO-RES MILITARES

#### Destinos

Para cubrir la vacante de conserje y Guardador militar existente en la Subsecretaría (Archivo General Militar de Toledo), anunciada en turno de provisión normal por Orden de 2 de septiembre de 1959 (D. O. número 200), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo D. José Torres Quesada, de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir los destinos de conserje y guardador militar anunciados en turno de provisión normal por Orden de 19 de agosto de 1959 (D. O. número 186), se destina, con carácter voluntario, a los de dicho empleo que a continuación se expresa.

#### A la Subsecretaría de este Ministerio

Conserje y guardador militar don Antonio Salazar González, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

#### A la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Conserje y guardador militar don Argimiro Rodríguez Fernández, del Gobierno Militar de Valladolid. Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma (E. C.), plantilla eventual, existente en el Juzgado Eventual número 1, de Jerez de la Frontera.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

Una de provisión normal de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, para el Destacamento de Infi.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Preferencia por Armas: Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería. Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 1.072 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Mandos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 194), para el mando de la 202 Comandancia de la Guardia Civil, he designado al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Miguel Lozano Roncal, el cual cesa en su actual destino de la Plana Mayor del 10 Tercio.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los oficiales de la Guardia Civil, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Capitán D. Felipe Garrote Alvaredo, de afecto al 8.º Tercio, el día 20.

Teniente D. Lino Gómez de Domingos, de la 138 Comandancia, el día 23.

Otro, D. Ramón Corchero Marín, de la 121 Comandancia, el día 23.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Teniente de Artillería D. Jerónimo Rodríguez Ulloa, Empresa Nacional «Calvo Sotelo» en Puertollano (Ciudad Real). Fallecido.

Alférez de Ingenieros D. Antonio Arroyo Rojas, «reemplazo voluntario» en Villa Nador (Marruecos). Fallecido.

Brigada de Infantería D. Cayetano

Oliván Mur, residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes», Barcelona. Retirado en 7 de agosto de 1959.

Brigada de Infantería D. Antonio Soriano Baillo, Ministerio de Hacienda, Delegación de Gerona. Retirado en 2 de septiembre de 1959.

Brigada de Caballería D. José Antonio Macías Calvo, «reemplazo voluntario» en Barcelona. Retirado en 1 de septiembre de 1959.

Sargento de Infantería D. Rosendo Alguacil Delgado, «reemplazo voluntario» en Barcelona. Retirado en 3 de septiembre de 1959.

\*Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la si-

tuación de «colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—

P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a si-

tuación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Policía, D. Rafael Prieto Tascón.  
Otro, D. José Hernández Miranda.  
Otro, D. Francisco Seoane Criado.  
Otro, D. Emilio Ausejo Chaboy.  
Otro, D. Alberto Caperos Jiménez.  
Otro, D. Mariano Bueno Cisneros.

Otro, D. José Álvarez Marqués.  
Otro, D. Germán López Rodríguez.  
Otro, D. Germán Annáiz Miguel.  
Otro, D. Julián Barreño Morales.  
Otro, D. Ramón Fernández Torres.  
Otro, D. Manuel Merlo Fierro-Flores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1959.—

El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 229.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA AMETRALADORAS EBRO NUM. 56, TARRAGONA

#### Subasta de ganado

En el patio del cuartel de este Regimiento se procederá el día 8 de octubre próximo, y a partir de las diez horas, a la venta en primera subasta pública y oral de dos caballos no aptos para el servicio del Ejército, pudiendo ser reconocidos con antelación al acto por los presuntos compradores, siendo por cuenta de los

adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Tarragona, 22 septiembre de 1959.

Núm. 3.971. P. 1-1

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 30

Autorizado por la Superioridad la adquisición por concierto directo de tres quemadores de gas-oil y materiales necesarios para transformación de

una cocina mural con tres hogares, se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Teniente Coronel Mayor hasta el día 23 del corriente, a las once horas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Mayoría de este Regimiento, sita en Cuartel de Veterinaria, donde puede ser examinado por los licitadores.

El importe del presente anuncio será con cargo al adjudicatario.

Ceuta, 18 de septiembre de 1959.

Núm. 3.965. P. 3-3

## AVISOS

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE